

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

11 AGO 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- En atención a que en la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados del folio 138 y 139 se observa la anotación "privado" es menester ordenar nuevamente la misma, con el fin de que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Por lo anterior se declara la nulidad de lo actuado a partir del auto datado el 02 de diciembre de 2020 - fol. 146- a través del cual se designó curador ad litem.

Por secretaría realice el emplazamiento mencionado en debida forma. **Oficiese.**

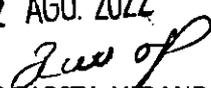
2.- Subsana la anterior irregularidad se continuará con el trámite respectivo de designar curador ad litem.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 66 Hoy La Sria. 12 AGO. 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-